



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8061

Expedientes N° 91-38661/2.017 Preexistente
Sancionada el 23/11/17. Promulgada el 12/12/17.
Publicada en el Boletín Oficial N° 20165, del 18 de Diciembre de 2017.

APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.
COMISIÓN DEPARTAMENTAL. MUNICIPIO EL JARDÍN.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**


Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, de obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, la modificación del Acta de la Comisión Departamental del Municipio El Jardín, aprobada por Ley 7939, afectando los fondos inicialmente previstos para la "Construcción del Balneario Municipal y Obras de Iluminación de la Vía Pública" a la "Construcción del Nuevo Pórtico de Entrada", según lo expresa el Acta que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- La presente Ley resulta modificatoria de la Ley 7939.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ANEXO


MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN
DEPARTAMENTO LA CANDELARIA
SALTA
LEY N° 8061

ES COPIA

NA R. DE RES
rama Leyes retos
la Gobernación



ACTA COMISION DEPARTAMENTAL EL JARDIN. LEY 7931



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

En la localidad de EL JARDIN, Departamento de LA CANDELARIA, Provincia de Salta, a los 22 días del mes de Mayo de 2017, estando reunidos el señor Intendente Municipal Don CARLOS FABIAN LOPEZ, el señor Senador Provincial del Departamento EL JARDIN Don ALFREDO FRANCISCO SANGUINO y el señor Diputado Provincial del Departamento EL JARDIN Don SEGUNDO CESAR SORIA, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 3 de la Ley 7931 de Emisión de Títulos de Deuda Pública a los efectos de definir el financiamiento de Obras Públicas, adquisición de Maquinarias y equipos correspondientes a la Municipalidad de EL JARDIN.


Que oportunamente se ha suscrito el Acta correspondiente a las obras y adquisición de maquinarias de esta Municipalidad, habiéndose aprobado la Ejecución de la Obra "Balneario Municipal" las que por razones de índole climático en esta Región no ha podido ser ejecutada, habiendo decidido su reemplazo por la Obra: "NUEVO PORTICO DE INGRESO" cuyo Proyecto ha sido presentado en el día de la fecha en la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia en Expte. N° 125-117182/17, lo que queda aprobado en la Presente Acta.

Que esta Comisión Departamental dispone la remisión de la presente Acta a la Legislatura, con el Listado de obras publicas detalladas que se ha acordado para la aplicación del 20 % de los fondos referidos, para su incorporación por ley complementaria de la presente con copia al Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

No siendo para mas los presentes firman para Constancia.


ALFREDO FRANCISCO SANGUINO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. LA CANDELARIA - SALTA




SEGUNDO C. SORIA
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. LA CANDELARIA


López, Carlos Fabian
INTENDENTE
Municipalidad El Jardín





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Godoy - Lapad - Mellado - López Mirau

Salta, 12 de diciembre de 2.017

DECRETO N° 1.782

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-38661/2.017 Preexistente

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.061, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

